

**Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero**

**Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-12055-16-0957-2018

957-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

***Alcance***

La revisión comprendió la verificación de la integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; transparencia y difusión; y evaluación de la gestión y resultados de los comités comunitarios u otras figuras de participación de los beneficiarios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Muestra Auditada:

146 comités de obras financiadas con recursos del FISM-DF.

***Antecedentes***

La participación social en los programas financiados con recursos públicos es un elemento fundamental para mejorar los resultados e impactos del gasto, así como para coadyuvar a su gestión eficiente, transparente y a una efectiva rendición de cuentas; por ello, debe ser un elemento relevante para apoyar su vigilancia.

La ASF considera fundamental la revisión de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, con el fin de coadyuvar a su

fortalecimiento, que apoye el incremento de la eficiencia y eficacia de los recursos federales transferidos, su transparencia y rendición de cuentas.

En el ámbito municipal se tiene identificada como figura destacada de participación social a los Comités Comunitarios o comités de obra, asociados con la creación de infraestructura social básica municipal, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Estos comités participan en la vigilancia del gasto ejercido por medio del FISM-DF; su principal fortaleza es que la necesidad de su conformación ha sido aceptada y asumida por prácticamente todos los municipios del país, debido a su larga historia en el FISM-DF, cuyos antecedentes se remontan a los años 90. El objetivo de la revisión de esta figura participativa es la de contribuir al mejoramiento del funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana que operan actualmente en la vigilancia del gasto del FISM-DF.

En 2017, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría de Bienestar con base en los resultados y recomendaciones derivadas en el proceso de fiscalización de esta materia en los últimos años, elaboró la guía de participación social FISM-DF con el objetivo de fortalecer y estandarizar los mecanismos de participación social en ese fondo, así como los apoyos en la promoción, capacitación, supervisión y evaluación de la misma por las autoridades municipales.

La guía establece los criterios e instrumentos necesarios para que los comités de participación social den seguimiento a las obras hasta su conclusión. Los comités emitirán reportes de incidencia, los cuales son útiles para la vigilancia de la aplicación del fondo y para la mejora en la coordinación entre la SEDESOL, sus delegaciones y los gobiernos municipales.

Otro aspecto relevante de la guía es que la SEDESOL, las delegaciones federales y los gobiernos municipales dispondrán de las herramientas para promover, impulsar, implementar y supervisar las obras y proyectos de infraestructura social básica financiadas con los recursos del FISM-DF, ya que, anteriormente, los comités no trabajaban de forma homogénea.

Respecto de estas figuras de participación social, se consideraron para su revisión los procedimientos relacionados con su integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; transparencia, difusión y evaluación de los procesos de participación, todos ellos de gran importancia para apoyar el mejoramiento de la participación ciudadana en la vigilancia del gasto federalizado.

## **Resultados**

### **Integración y operación**

1. Mediante una entrevista con personal de la Secretaría de Gobierno del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, se identificó a la Dirección de Participación Ciudadana como la encargada de la promoción, constitución, operación y seguimiento de los consejos de participación ciudadana; de acuerdo con lo establecido, la titular del área encargada durante el ejercicio fiscal 2017, ocupó el cargo del 18 de octubre de 2016 al 29 de septiembre de 2018. Cabe mencionar que la Dirección de Participación Ciudadana dispuso de 9 personas para llevar a cabo sus actividades durante ese periodo, como se aprecia en la relación del personal encargado de la participación social en el FISM-DF. Se mencionó y se verificó que el área citada es parte integrante de la estructura y organigrama del municipio y cuenta con un Plan Operativo Anual relativo a la promoción, constitución, operación y seguimiento de los consejos de participación ciudadana, sin embargo, a pesar que se mencionó que se cuenta con un reglamento interior, no se presentó evidencia de ello.

Se manifestó que el municipio mantuvo comunicación con la delegación de la SEDESOL en el estado de Guerrero, con motivo de invitarla a la inauguración de obras; asimismo, en relación con la implementación y promoción de los consejos de participación ciudadana, se afirmó que se realizaron convocatorias, reuniones y asambleas con los beneficiarios de las obras. En cuanto a las actividades de capacitación de los consejos, se detalló que se ejecutó durante la instalación de los mismos; de igual forma, se explicó que se dispuso de un buzón para la captación, atención y seguimiento de las quejas, denuncias y sugerencias elaboradas por los integrantes de los consejos.

Por último, se indicó que no se difundió la existencia y operación de los consejos, ni se realizó una evaluación integral del desempeño de los consejos de participación ciudadana constituidos en el municipio.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención, calendarizados en un programa de trabajo.

En relación con los compromisos acordados en dicho programa, el Secretario de Gobierno Municipal, informó que dispone de las medidas necesarias para lograr un desempeño óptimo, mediante la planificación de las actividades y la identificación de las necesidades y sugerencias que deriven de las tareas efectuadas por las figuras de participación social en el FISM-DF. Asimismo, el Presidente Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, instruyó al Secretario de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, para que, en lo sucesivo, se implementen medidas de control interno, con el fin de promover, constituir y apoyar la conformación de los Consejos de Participación Ciudadana, con lo que solventa lo observado.

**2.** Con la revisión de la información contenida en el oficio signado por el Tesorero Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, y el análisis de una relación proporcionada por la entidad fiscalizada, concerniente a las 146 obras realizadas con recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal 2017, se determinó que las 146 obras (100.0%) fueron terminadas. Posteriormente, con la revisión documental de las 146 obras ejecutadas, sólo fue posible constatar la conformación de consejos para 81 obras (55.5%) mediante actas constitutivas, en las cuales se especificó la respectiva obra, nombre y firma de sus integrantes.

Adicionalmente, respecto de la aplicación de los cuestionarios a los consejos de participación ciudadana, la entidad fiscalizada informó también a través del oficio signado por el Tesorero Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, que no fue posible convocar a ningún consejo debido a que los mismos no atendieron el llamado realizado por el municipio.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención, calendarizados en un programa de trabajo.

En relación con los compromisos acordados en dicho programa, el Secretario de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, informó que se realizará la promoción, convocatoria y supervisión de la instalación de los consejos de participación ciudadana. Asimismo, el Presidente Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, instruyó al Secretario de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, para que, en lo sucesivo, se conformen e instalen consejos de participación ciudadana en cada obra realizada con recursos del FISM-DF, con lo que solventa lo observado.

**3.** Con la revisión de la información proporcionada, no fue posible verificar la implementación de actividades orientadas a la promoción y conformación de los consejos de participación ciudadana; tampoco se dispuso de evidencia de la participación de los consejos en los distintos procesos de las obras realizadas con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2017.

Adicionalmente, respecto de la aplicación de los cuestionarios a los consejos de participación ciudadana, la entidad fiscalizada informó por medio del oficio signado por el Tesorero Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, que no fue posible convocar a ningún consejo debido a que los mismos no atendieron el llamado realizado por el municipio.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención, calendarizados en un programa de trabajo.

En relación con los compromisos acordados en dicho programa, el Secretario de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, informó que se realizarán actividades de reforzamiento y se dará seguimiento a la actuación de los consejos de

participación ciudadana en sus labores de vigilancia de las obras. Asimismo, el Presidente Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, instruyó al Secretario de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, para que, en lo sucesivo, se lleven a cabo acciones con el fin de promover la participación de los consejos de participación ciudadana en los distintos procesos de las obras realizadas con recursos del FISM-DF, con lo que solventa lo observado.

**4.** Mediante el análisis de la información proporcionada se constató que no se dispone de documentación que evidencie el seguimiento y atención de las actividades realizadas por los consejos de participación ciudadana en el FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2017.

Adicionalmente, respecto de la aplicación de los cuestionarios a los consejos de participación ciudadana, la entidad fiscalizada informó por medio del oficio signado por el Tesorero Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, que no fue posible convocar a ningún consejo debido a que los mismos no atendieron el llamado realizado por el municipio.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención, calendarizados en un programa de trabajo.

En relación con los compromisos acordados en dicho programa, el Secretario de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, informó que los datos relativos a las actividades llevadas a cabo por los consejos de participación ciudadana, serán registradas en bases de datos que contendrán listados de sus respectivas labores en las distintas obras realizadas. Asimismo, el Presidente Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, instruyó al Secretario de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, para que, en lo sucesivo, se elaboren reportes donde se precisen las actividades realizadas por los consejos de participación ciudadana, en lo que respecta a sus actividades de seguimiento y vigilancia de las obras realizadas con recursos del FISM-DF, con lo que solventa lo observado.

#### **Capacitación y asistencia**

**5.** Mediante la revisión de la información proporcionada, no se constató que el municipio proporcionó información sobre las obras y capacitación a los consejos de participación ciudadana sobre sus funciones y atribuciones con el objeto de desempeñar la correcta vigilancia de las obras realizadas con recursos del FISM-DF del ejercicio fiscal 2017.

Adicionalmente, respecto de la aplicación de los cuestionarios a los consejos de participación ciudadana, la entidad fiscalizada informó por medio del oficio signado por el Tesorero Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, que no fue posible convocar a ningún consejo debido a que los mismos no atendieron el llamado realizado por el municipio.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención, calendarizados en un programa de trabajo.

En relación con los compromisos acordados en dicho programa, el Secretario de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, informó que la capacitación proporcionada a los consejos de participación ciudadana será relativa a sus facultades y obligaciones respecto de sus funciones de vigilancia en las distintas obras realizadas con recursos del FISM-DF. Asimismo, el Presidente Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, instruyó al Secretario de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, para que, en lo sucesivo, se proporcione la capacitación adecuada a los consejos de participación ciudadana, con lo que solventa lo observado.

### **Mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias**

6. Con la revisión de la documentación proporcionada, se constató la existencia de un buzón con la finalidad de servir como mecanismo de captación, atención y seguimiento de las quejas, denuncias y sugerencias realizadas por los consejos de participación ciudadana en relación con las obras en las que participaron; aunque se presentó evidencia de la recepción de las mismas por parte de la Dirección de Participación Ciudadana, no se constató que se hayan canalizado a algún área dentro de la estructura municipal con la finalidad de darles atención y seguimiento.

Adicionalmente, respecto de la aplicación de los cuestionarios a los consejos de participación ciudadana, la entidad fiscalizada informó por medio del oficio signado por el Tesorero Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, que no fue posible convocar a ningún consejo debido a que los mismos no atendieron el llamado realizado por el municipio.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención, calendarizados en un programa de trabajo.

En relación con los compromisos acordados en dicho programa, el Secretario de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, informó que dispone de las herramientas necesarias para el seguimiento puntual de las quejas, denuncias y sugerencias realizadas por los consejos de participación ciudadana. Asimismo, el Presidente Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, instruyó al Secretario de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, para que, en lo sucesivo, se lleven a cabo las acciones pertinentes para dar seguimiento y atención a las quejas, denuncias y sugerencias derivadas de las actividades de vigilancia en las obras, realizadas por los consejos de participación ciudadana, con lo que solventa lo observado.

## **Transparencia y difusión**

7. Mediante el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, no se dispuso de evidencia respecto de la difusión realizada, sobre la existencia y actividades realizadas por los consejos de participación ciudadana instalados en las obras ejecutadas con recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal 2017.

Adicionalmente, respecto de la aplicación de los cuestionarios a los consejos de participación ciudadana, la entidad fiscalizada informó por medio del oficio signado por el Tesorero Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, que no se pudo convocar a ningún consejo debido a que los mismos no atendieron el llamado realizado por el municipio.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención, calendarizados en un programa de trabajo.

En relación con los compromisos acordados en dicho programa, el Secretario de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, informó que se promoverá la difusión de las actividades realizadas por los consejos de participación ciudadana, en el sitio oficial del municipio. Asimismo, el Presidente Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, instruyó al Secretario de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, para que, en lo sucesivo, se realice la difusión en los medios de los que dispone el municipio, de la existencia y operación de los consejos de participación ciudadana, así como de sus actividades y logros, con lo que solventa lo observado.

## **Evaluación de la gestión y resultados**

8. Mediante la revisión de la información proporcionada, se constató que no se presentó evidencia de la realización de evaluaciones del desempeño de las figuras de participación social en el FISM-DF en el ejercicio fiscal 2017.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención, calendarizados en un programa de trabajo.

En relación con los compromisos acordados en dicho programa, el Secretario de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, informó que se diseñarán los indicadores y parámetros para llevar a cabo evaluaciones del desempeño de cada consejo de participación ciudadana instalado en las distintas obras. Asimismo, el Presidente Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, instruyó al Secretario de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, para que, en lo sucesivo, se diseñe, aplique e incorpore a los expedientes de las obras realizados con recursos del FISM-DF, una evaluación

integral del desempeño de los consejos de participación ciudadana, con lo que solventa lo observado.

9. Con el análisis de la información entregada para los trabajos de auditoría de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se constató que se presentaron fortalezas y debilidades, las cuales se mencionan a continuación:

#### **FORTALEZAS**

- Se dispuso de mecanismos de captación de quejas, denuncias y sugerencias de la participación social en el FISM-DF.

#### **DEBILIDADES**

- No se presentó la totalidad de las actas constitutivas de los consejos instalados para la vigilancia de las obras realizadas con recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal 2017.
- No se realizaron actividades de promoción para la constitución de los consejos de participación ciudadana del FISM-DF.
- No se contempla en la normativa del municipio la promoción, constitución, operación y seguimiento de las figuras de participación social en el FISM-DF.
- No se presentaron actas de entrega-recepción de las obras realizadas con recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal 2017.
- No se dio seguimiento a las actividades que realizaron los consejos de participación ciudadana del FISM-DF.
- No se dispuso de evidencia de la capacitación a los consejos de participación ciudadana del FISM-DF.
- No se llevó a cabo atención y seguimiento de las quejas, denuncias y sugerencias de las figuras de participación social en el FISM-DF.
- No se realizó difusión adecuada de las actividades de los consejos de participación ciudadana del FISM-DF.
- No se realizó una evaluación al desempeño de los consejos de participación ciudadana del FISM-DF.



En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención, calendarizados en un programa de trabajo.

En relación con los compromisos acordados en dicho programa, el Secretario de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, informó de la implementación de mecanismos que tienen por objeto reforzar la participación ciudadana, tales como el registro oportuno de la instalación y actividades de los consejos de participación ciudadana, el seguimiento y atención de las quejas, denuncias y sugerencias reportadas, la publicación de los logros alcanzados por los consejos y finalmente, la capacitación necesaria para desempeñar adecuadamente la vigilancia de las obras realizadas con recursos del FISM-DF. Asimismo, el Presidente Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, instruyó al Secretario de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, para que se atiendan de manera sustancial las áreas de mejora detectadas durante el desarrollo de la auditoría, con lo que solventa lo observado.

### ***Consecuencias Sociales***

Las insuficiencias determinadas en el proceso de participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en los entes fiscalizados impidieron que la participación de los beneficiarios de las obras y acciones, organizados en comités de obra, tuviera la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de los objetivos de los programas con los cuales se vinculan, vigilan y dan seguimiento de su gestión y resultados, y coadyuvan con el desarrollo eficiente y transparente.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 9 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la integración y operación de 146 comités de obras financiadas con recursos del FISM-DF en 2017. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, existió un avance en la estrategia de impulsar la participación social en el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. El municipio dispuso de la Dirección de Participación Ciudadana para promover la participación social en el FISM-DF. La entidad fiscalizada presentó evidencia de la existencia de mecanismos de captación de quejas, denuncias y sugerencias. No obstante, se encontraron áreas de mejora, ya que el municipio no presentó evidencia de que la totalidad de las obras realizadas tuvieron un comité para la

vigilancia y ejecución de la obra y tampoco dispuso la totalidad de las actas entrega-recepción con la firma del algún integrante de los comités de obra; asimismo, el municipio no realizó el seguimiento, ni generó informes de resultados sobre las actividades de los comités que intervinieron en la vigilancia de las obras; no otorgó capacitación ni tampoco entregó material de capacitación; no dio atención a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités; no difundió la existencia de los comités y los resultados de sus actividades de estos y finalmente, no evaluó el desempeño de los comités. Por otra parte, la alcaldía señaló que la SEDESOL participó en los procesos relacionados con la participación social del fondo. Cabe señalar, que en todos estos casos ya se dispone de mecanismos de atención e instrucciones para la atención de las observaciones para que el municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, subsane las insuficiencias señaladas e informe de su avance oportuno a la Auditoría Superior de la Federación.

En conclusión, el municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, cumplió parcialmente con las disposiciones normativas referentes a la implementación y operación de los mecanismos y acciones para la promoción, constitución, funcionamiento, control, seguimiento y evaluación de los comités comunitarios u otras figuras de participación de los beneficiarios en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Dirección de Participación Ciudadana, del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.